



CIRCULAR UIF-SEPRELAD DGAFE N° 07 /2020

La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (UIF-SEPRELAD), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 1015/97 y sus leyes modificatorias, se dirige a las personas físicas o jurídicas (Sujetos Obligados) que desarrollan actividades y profesiones no financieras relativas a la importación, compra y venta de vehículos automotores, y consignación de vehículos automotores para la compraventa en la República del Paraguay, a fin de comunicar que la remisión de los Reportes de Operaciones (RO) correspondientes al segundo semestre del año 2020 y el de los periodos posteriores, será realizada a partir del 20 de enero del año 2021 a través del nuevo Sistema Integrado de Reporte de Operaciones (SIRO) desarrollado por la (UIF-SEPRELAD), cuyas instrucciones de uso serán informadas oportunamente.

Para las consultas y aclaraciones, se podrán contactar a los siguientes correos electrónicos: mpereira@seprelad.gov.py.

Asunción, 31 de diciembre de 2020



CARMEN PEREIRA, Directora General

Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico
SEPRELAD